El pasado mes de junio FEREDE envió a Félix Bolaños una carta y un breve informe en los que expresaba su preocupación y analizaba algunos puntos de iniciativas parlamentarias como la reforma de la Ley del aborto y la “Ley Trans” que podrían afectar a la libertad religiosa y de conciencia. El Ministro asegura que “ninguna ley en trámite vulnerará esos derechos fundamentales”.



Félix Bolaños, ministro de Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria

Democrática del Gobierno de España / Archivo

(Redacción, 14/09/2022) El pasado mes de junio la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE) **envió una carta al ministro de Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, Félix Bolaños** , en la que expresaba “la preocupación existente dentro de la comunidad evangélica **por distintas iniciativas legislativas que pueden afectar a derechos fundamentales, especialmente, al de libertad religiosa y de conciencia”.**

“Nos referimos concretamente a algunos de los contenidos de los proyectos de modificación de la **Ley 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo** ; y al Anteproyecto de L**ey para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI** ”, informaba FEREDE.

La Federación evangélica acompañaba su carta de **un breve informe** en el que se analizaban algunos de los puntos más preocupantes de los citados anteproyectos, y pedía al Ministro que “ **o bien no se aprueben dichas normas, o bien se modifiquen de tal forma que** las normas que sean finalmente aprobadas **sean respetuosas con todos los derechos constitucionales, incluido el derecho, valor y principio fundamental de Libertad Religiosa** ”.

“Nos preocupa **cierta tendencia que apreciamos en algunos representantes y responsables políticos, medios de comunicación, etc., que minimizan y quitan valor a este derecho** , obviando la especial protección que le confiere nuestra Constitución, y sin tomar en consideración que este derecho, junto a todos los demás, **son esenciales para garantizar la convivencia y la libertad en nuestra democracia** ”, añadía FEREDE.

RESPUESTA DEL MINISTRO: “Tendremos en cuenta vuestra carta e informe”

Hace unos días, FEREDE recibió la respuesta a esta inquietud en una carta de fecha 5 de

septiembre firmada por el director del Gabinete del citado Ministerio, Rafael Oñate, respondiendo y agradeciendo a la Federación evangélica la carta y el informe enviados, “**en nombre del ministro**
de la Presidencia
, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática”, señalando que “
los recogemos y tenemos en cuenta, sabedores de la importancia que tienen para vosotros
”.

El portavoz del Ministro, en primer lugar, asegura en su carta que “la defensa de los derechos y libertades fundamentales contemplados en nuestra Constitución” es una “seña de identidad” del Gobierno de España, y subraya que “la creación de las condiciones que permitan un ejercicio efectivo del derecho de acuerdo con los principios constitucionales y el desarrollo orgánico de la libertad religiosa (…) **son un compromiso de este Ministerio**”.

“**Entendemos las preocupaciones que expresáis en vuestra carta** sobre la posibilidad de que algunos proyectos de ley en tramitación pudieran afectar a la libertad de conciencia y religión”, dice, afirmando “con rotundidad” que “
ni es ni puede ser efecto de ninguna ley vulnerar otros derechos fundamentales y no está en la voluntad del legislador hacerlo tampoco en los proyectos que mencionáis
”.

CONFIANZA EN LOS “RESORTES” DEL SISTEMA CONSTITUCIONAL

No obstante, recuerda que “en todo caso, **si se llegara a plantear un hipotético conflicto de derechos o se considerara alguna actuación como discriminatoria por motivos religiosos o de conciencia** , nuestro sistema constitucional y legal tiene resortes suficientes para resolverlos como corresponde a un Estado de Derecho”.

El portavoz del ministro Bolaños concluye la carta reconociendo que “**la comunidad evangélico-protestante en España conoce bien el valor de la libertad porque ha padecido su falta y ha luchado para que tengamos el nivel de libertades que disfrutamos hoy en día** ”, y expresando su “confianza en la solidez de nuestro sistema, en el que la libertad de conciencia existe para todos y su ejercicio está plenamente garantizado”.

RESPUESTA A MEDIAS

Si bien el informe de FEREDE ponía su acento en las posibles amenazas para los derechos fundamentales de **libertad religiosa y de conciencia**, también se señalaban **otros derechos que se desprenden de estos de forma muy directa**
y que el Ministro, en su breve carta, no ha entrado a valorar.

Con relación a la reforma de la Ley del Aborto, por ejemplo, el informe de FEREDE subraya la gravedad de que niñas menores de edad, de 16 y 17 años, puedan abortar sin el conocimiento ni el consentimiento de sus padres, lo que supone “
una negación del derecho/responsabilidad de los padres a educar y a orientar a sus hijos con arreglo a sus creencias y convicciones
”.

En cuanto a la “Ley Trans” y para la “garantía de los derechos de las personas LGTBIQ+”, la Federación evangélica advierte entre otras cosas del peligro de que el concepto de “identidad de género”, llevado al extremo de ignorar o negar el sexo biológico, puede llegar a “convertir en irrelevantes todas las políticas públicas de igualdad entre hombres y mujeres”.

Del mismo modo, **FEREDE advierte en su informe sobre los efectos que sobre las libertades fundamentales podría tener esta redefinición ideológica de “género” en la formación de los alumnos en los centros de educativos** ; sobre la posibilidad de que los menores de edad rectifiquen su sexo en el Registro Civil y tomen decisiones importantes que afectan a su orientación o identidad sexual y a su salud sin contar con sus padres; la inseguridad jurídica derivada de una definición “ambigua y amplia” de las llamadas “terapias de conversión”; y lo contradictoria que resulta una Ley contra la discriminación de una minoría en particular -la minoría LGTBIQ+- en lugar de regular leyes que protejan a todas las minorías vulnerables.

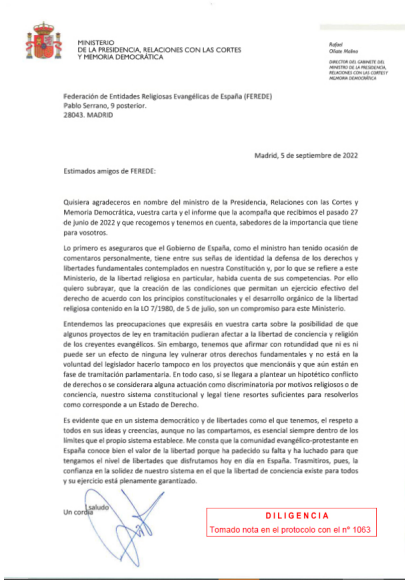
Sobre todos estos aspectos concretos, que **también atañen de forma directa o indirecta a la libertad religiosa y de conciencia** , el Ministro no ha respondido.

Mientras tanto, el Gobierno apuraba esta semana la presentación de ambos proyectos en la Cámara de Diputados -la **reforma de la Ley del Aborto** y **la “Ley Trans”** - para su tramitación parlamentaria.

.....

***Nota: El uso de negritas es por cuenta del editor*

*>> Puede descargar aquí el **Informe de FEREDE** enviado al Gobierno (formato PDF)*



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Rafael Olivas Molino
DIRECTOR DEL GABINETE DEL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE)
Pablo Serrano, 9 posterior.
28043. MADRID

Madrid, 5 de septiembre de 2022

Estimados amigos de FEREDE:

Quisiera agradeceros en nombre del ministro de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, vuestra carta y el informe que la acompaña que recibimos el pasado 27 de junio de 2022 y que recogemos y tenemos en cuenta, sabedores de la importancia que tiene para vosotros.

Lo primero es aseguraros que el Gobierno de España, como el ministro han tenido ocasión de comentaros personalmente, tiene entre sus señas de identidad la defensa de los derechos y libertades fundamentales contemplados en nuestra Constitución y, por lo que se refiere a este Ministerio, de la libertad religiosa en particular, habida cuenta de sus competencias. Por ello quiero subrayar, que la creación de las condiciones que permitan un ejercicio efectivo del derecho de acuerdo con los principios constitucionales y el desarrollo orgánico de la libertad religiosa contenido en la LO 7/1980, de 5 de julio, son un compromiso para este Ministerio.

Entendemos las preocupaciones que expresáis en vuestra carta sobre la posibilidad de que algunos proyectos de ley en tramitación pudieran afectar a la libertad de conciencia y religión de los creyentes evangélicos. Sin embargo, tenemos que afirmar con rotundidad que ni es ni puede ser un efecto de ninguna ley vulnerar otros derechos fundamentales y no está en la voluntad del legislador hacerlo tampoco en los proyectos que mencionáis y que aún están en fase de tramitación parlamentaria. En todo caso, si se llegara a plantear un hipotético conflicto de derechos o se considerara alguna actuación como discriminatoria por motivos religiosos o de conciencia, nuestro sistema constitucional y legal tiene resortes suficientes para resolverlos como corresponde a un Estado de Derecho.

Es evidente que en un sistema democrático y de libertades como el que tenemos, el respeto a todos en sus ideas y creencias, aunque no las compartamos, es esencial siempre dentro de los límites que el propio sistema establece. Me consta que la comunidad evangélico-protestante en España conoce bien el valor de la libertad porque ha padecido su falta y ha luchado para que tengamos el nivel de libertades que disfrutamos hoy en día en España. Trasmitiros, pues, la confianza en la solidez de nuestro sistema en el que la libertad de conciencia existe para todos y su ejercicio está plenamente garantizado.

Un cordial saludo

DILIGENCIA
Tomado nota en el protocolo con el nº 1063

Fuente: FEREDE / Redacción: Actualidad Evangélica

Fuente: FEREDE / Redacción: Actualidad Evangélica

Noticia relacionada:

. El Gobierno encarga a la CALR “un estudio sobre el estado de la Libertad religiosa en España” en respuesta a la Carta de FEREDE donde pide “neutralidad” al rey Felipe VI (14/09/2022)

. FEREDE envía al Gobierno un informe crítico sobre puntos polémicos de los proyectos de modificación de la Ley del Aborto y de la llamada “Ley Trans” (28/06/2022)